



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.943 / 2013.

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 742/2013, de fecha 13 de Noviembre de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal (s) a Doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **MARIA FIGUEROA CHACANA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~13.182.995-6~~, con domicilio en ~~Población Luis Mena, pasaje Mercedes Arnold, N° 660, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar~~, por un valor de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos), por concepto de pago de examen médico.

GÍRESE cheque a nombre de **CENTRO MEDICO ECOTOMOGRAFICO LIGUA LTDA**, Rut. N° ~~77.699.150-2~~, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (s)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 4943.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / JUC / SEC / sre.